

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 2550 /2020**

ZAPALLAR, 22 DIC 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1. Formulario de fecha 21 de diciembre de 2020 presentado por el funcionario Claudio Allendes Guerra, para el reconocimiento de cargas familiares.
2. Certificado de nacimiento.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

**1° RECONOZCASE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica, según el siguiente detalle:

**ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO**

Nombre : Claudio Nicolás Allendes Guerra  
Rut :  
Cargo : Encargado de Informática

**ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR**

Nombre : Nicolás Emiliano Allendes Poblete  
Rut :  
Relación De Parentesco : Hijo  
Fecha De Nacimiento : 17-12-2020

**FECHA DEL RECONOCIMIENTO**


Desde : 21-12-2020  
Hasta : 31-12-2038

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.**



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Juan Pablo Deszukt González  
"Por orden del señor Alcalde"

Distribución:-

- 1.- Recursos Humanos
2. Oficina de Bienestar
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

GTL / SEC / RRHH / pfc

Y.J.P.



G.R.M.  
CONTROL



REPUBLICA DE CHILE



500361693003

**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

Circunscripción : VIÑA DEL MAR  
Nro. inscripción : 7.394 Registro : Año : 2020  
Nombre inscrito : NICOLÁS EMILIANO ALLENDES POBLETE  
  
R.U.N. : 27.427.613-4  
Fecha nacimiento : 17 Diciembre 2020  
Hora nacimiento : 00:45  
Sexo : Masculino  
Nombre del padre : CLAUDIO NICOLÁS ALLENDES GUERRA  
  
R.U.N. del padre : 17.657.247-7  
Nombre de la madre : MARÍA MERCEDES POBLETE FIGUEROA  
  
R.U.N. de la madre : 16.930.487-4

FECHA EMISIÓN: 17 Diciembre 2020, 12:33.

Certificado Gratuito

OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



## SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CARGA FAMILIAR

FECHA SOLICITUD		
DIA	MES	AÑO
21	12	2020

USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD

IMPORTE: \$

TIMBRE SGC-FAM

VALOR IMPORTE ASIGNACIÓN FAMILIAR (MAYÚSCULA SEGÚN TIEMPO)

**IDENTIFICACION DE SOLICITANTE**  
 Claudio Nicolas Allendes Guerra

RUN: 17.657.247-7

ÁREA (MUNICIPAL, SALUD O EDUCACIÓN): Municipal  
 TIPO DE CONTRATO: Planta  
 CARGO: Encargado Informatica

DOMICILIO: CALLE \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ DEPTO \_\_\_\_\_ COMUNA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_ REGION \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

**IDENTIFICACIÓN DE CAUSANTES:**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	CODIGO		FECHA DE INICIO BENEFICIO SOLICITADO			FECHA DE TERMINO DEL BENEFICIO			USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD RESPUESTA A LA SOLICITUD	
				TIPO CAUSANTE	SEXO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	APROBADO	RECHAZADO
Allendes	Poblete	Nicolas Emiliano	27.427.613-4	17	M	17	12	2020	31	12	2018		

VER CODIGOS EN CUADROS AL DORSO



JEFE DEPTO. R.R.H.H. FIRMA DEL EMPLEADOR O ENCARGADO DE PERSONAL

**RECIBIDO**  
**DEPTO. R.R.H.H.**  
 21 DIC 2020

FECHA Y TIMBRE RECEPCION DEL DOCUMENTO RRHH

**DECLARACION JURADA DEL BENEFICIARIO SOLICITANTE**

Declaro bajo juramento que las personas invocadas como causantes de asignación familiar viven a mis expensas y no reciben rentas iguales o superiores al 50% del ingreso mínimo mensual a que se refiere el Art. 4º de la Ley Nº 18.806 (para niños efectos la pensión de orfandad no se considera renta), que no han sido invocadas ante otra entidad basadora del beneficio y que los hijos, nietos y otros menores de 18 años, y los hijos de 18 años que cursen estudios regulares en la enseñanza media, normal, técnica, especializada o superior, en instituciones del Estado o reconocidas por el Estado, no perciben subsidios. Declaro, además, conocer lo dispuesto en el artículo 18 del D.F.L. Nº 250, de 1981, que, sin perjuicio de la restitución de las sumas indebidamente percibidas, sanciona con prisión a quien percibe indebidamente la asignación familiar, sea proporcionando datos falsos o no comunicando la extinción del derecho al beneficio dentro del plazo de 60 días contados desde que acontece o por otro medio fraudulento cualquiera. La autorización conferida a los causantes que requieren acreditar la condición de estudiantes, por los meses posteriores al término de un periodo escolar y el inicio del siguiente solo tendrá validez si se acredita prosecución de los estudios. La no acreditación hará exigible la devolución de los beneficios percibidos en los referidos meses.

FIRMA DEL SOLICITANTE



* CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD		* CERTIFICADO PRE-NATAL DE ISAPRE O MÉDICO PARTICIPAR DE ISAPRE SER VISADO POR LA COMPIN CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO	
01) CÓNYUGE (Mujer)	1. Certificado de Matrimonio.	08) MADRE VIUDA	1. Certificado de nacimiento del beneficiario 2. Certificado de matrimonio de la madre 3. Certificado de defunción del cónyuge de la madre
02) CÓNYUGE INVÁLIDO	1. Certificado de Matrimonio 2. Resolución de invalidez emitida por la COMPIN, correspondiente al domicilio.	9) ASCENDIENTE MAYOR DE 65 AÑOS	1. Certificado de nacimiento del beneficiario 2. Certificado de nacimiento del ascendiente invocado como causante 3. Certificados de nacimiento de descendientes, si el beneficiario es nieto
03) HUIO, INCLUIDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO, MENOR DE 18 AÑOS	1. Hijastros, debe presentar certificado de matrimonio del beneficiario.	10) ASCENDIENTE INVÁLIDO SIN LÍMITE DE EDAD	1. Certificado de nacimiento del beneficiario 2. Resolución de invalidez emitida por la COMPIN, correspondiente al domicilio 3. Hijastros, debe presentar certificado de matrimonio del beneficiario
04) HUIO, INCLUIDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO INVÁLIDO SIN LÍMITE DE EDAD	1. Certificado de Nacimiento 2. Resolución de invalidez emitida por la COMPIN, correspondiente al domicilio 3. Hijastros, debe presentar certificado de matrimonio del beneficiario	11) NIETOS Y BISNIETOS HUÉRFANOS DE PADRE Y MADRE O ABANDONADOS POR ÉSTOS ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTES)	1. Certificado de nacimiento del causante 2. Certificado de nacimiento del padre o madre del menor, según corresponda 3. En caso de bisnieto, certificado de nacimiento del abuelo o abuela, según corresponda 4. Tratándose de huérfano, presentar certificado de defunción de ambos padres
05) HUIO INCLUIDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTES)	1. Certificado de nacimiento del causante 2. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periodicidad de los estudios (semestral o anual) 3. Hijastro, debe presentar certificado de matrimonio del beneficiario.	12) NIÑOS HUÉRFANOS O ABANDONADOS MENORES DE 18 AÑOS AL CUIDADO DE ALGUNA INSTITUCIÓN	1. Certificado de nacimiento 2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia Judicial
06) NIETOS Y BISNIETOS HASTA LOS 18 AÑOS, HUÉRFANOS DE PADRE Y MADRE O ABANDONADOS POR ÉSTOS	1. Certificado de nacimiento del causante 2. Certificado de nacimiento del padre o madre del menor, según corresponda. 3. Tratándose de huérfanos, certificado de defunción del abuelo, según corresponda. 4. En caso abandonado, Informe Social que acredite el abandono de ambos padres	13) NIÑOS HUÉRFANOS O ABANDONADOS ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE) AL CUIDADO DE ALGUNA INSTITUCIÓN	1. Certificado de nacimiento del causante 2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia Judicial 3. Certificado de alumno regular (en la misma periodicidad de los estudios)
07) NIETOS Y BISNIETOS INVÁLIDOS SIN LÍMITE DE EDAD HUÉRFANOS DE PADRE Y MADRE O ABANDONADOS POR ÉSTOS	1. Certificado de nacimiento del causante 2. Resolución de invalidez emitida por COMPIN correspondiente al domicilio del causante 3. Certificado de nacimiento del padre o madre del menor, según corresponda. 4. Tratándose de huérfano, presentar certificado de defunción de ambos padres 5. En caso de abandono, Informe Social que acredite el abandono de ambos padres	14) NIÑOS HUÉRFANOS O ABANDONADOS INVÁLIDOS AL CUIDADO DE ALGUNA INSTITUCIÓN	1. Certificado de nacimiento del causante 2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia Judicial 3. Resolución de invalidez emitida por la COMPIN, correspondiente al domicilio
		15) TRABAJADORA EMBARAZADA	1. Certificado que acredite 58 mes de embarazo, emitido por matrona o médico del servicio de salud pública
		16) CÓNYUGE EMBARAZADA	1. Certificado de Matrimonio 2. Certificado que acredite 58 mes de embarazo. (idem anterior)
		17) MENOR A CARGO DE PERSONA NATURAL POR MEDIDA DE PROTECCIÓN, MENOR O IGUAL A 18 AÑOS DE EDAD	1.- Certificado de nacimiento del causante 2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia Judicial
		18) MENOR A CARGO DE PERSONA NATURAL POR MEDIDA DE PROTECCIÓN INVÁLIDO DE CUALQUIER EDAD.	1.- Certificado de nacimiento del causante 2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia Judicial 3. Resolución de invalidez emitida por la COMPIN, correspondiente al domicilio.
		19) MENOR A CARGO DE PERSONA NATURAL POR MEDIDA DE PROTECCIÓN ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE)	1.- Certificado de nacimiento del causante 2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia Judicial 3. Certificado de alumno regular (en la misma periodicidad de los estudios)

CODIGO POR SEXO	
CODIGO	DETALLE
1	MASCULINO
2	FEMENINO